



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

10806

Corrección del punto 6 del extracto de la convocatoria de subvenciones plurianual 2021-2022 al fondo de actividades del Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (CACIM) para entidades de administración local o los organismos públicos dependientes (CAEM y CULTURA EN RED)

En la publicación en el BOIB núm. 143, de 19 de octubre de 2021 (versión catalana) del extracto de la convocatoria de subvenciones plurianual 2021-2022 en el fondo de actividades del Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (CACIM) para entidades de administración local o los organismos públicos dependientes (CAEM y CULTURA EN RED), se ha detectado el error de transcripción siguiente:

Donde dice:

"6. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) "

Debe decir:

"6. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes de subvenciones se presentarán en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) "

Palma, 19 de de octubre de 2021

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Resolución de 07/23/2019. BOIB núm. 109 de 08/08/2019)

Josep Mallol Vicens

